

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 6.123/2016

Don Rafael Arenas Rueda, Alcalde Acctal. (Decreto 03/340/2016, de 5 de diciembre) del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido se ha acordado, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2016, la apro-

bación inicial del expediente de Modificación de Créditos número 3/2016, con cargo a generación de créditos por mayores ingresos, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del RDL 2/2004, de 5 de marzo y RD 500/1990, lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, se expone al público durante un plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones. Trascurrido el mismo sin que se hayan producido, el acuerdo devendrá firme, sin más trámite que el de su entera publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pedro Abad, a 19 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde Acctal., Rafael Arenas Rueda.